



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"**

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 250002342000201801863 00
DEMANDANTE: JUAN CARLOS PANTOJA NIÑO
DEMANDADO: NACIÒN-RAMA JUDICIAL
MAGISTRADO (A): CONJUEZ SUBSECCION D oralidad

Hoy **jueves, 16 de enero de 2020**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de **NACIÒN-RAMA JUDICIAL**, en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.


LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS
OFICIAL MAYOR